

Expediente: **1829/17**

Carátula: **LAGORIA HUGO SERGIO C/ COOPERATIVA DE PRODUCTORES CITRICOLAS DE TAFI VIEJO AGRICOLA DE TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACION Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **10/05/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20222638845 - COOPERATIVA DE PRODUCTORES CITRICOLAS DE TAFI VIEJO AGRIC.DE, TRANSF.Y COMERC.LTDA.
(COTA)-DEMANDADO

90000000000 - MONTERO ALDERETE, FABIAN-DEMANDADO

20163764513 - LAGORIA, HUGO SERGIO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1829/17



H105015656162

JUICIO: "LAGORIA HUGO SERGIO c/ COOPERATIVA DE PRODUCTORES CITRICOLAS DE TAFI VIEJO AGRICOLA DE TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACION Y OTRO s/ COBRO DE PESOS" - EXPTE N° 1829/17 Juzgado del Trabajo IV nom

INFORMO: dando cumplimiento con el proveído de fecha 28/04/2025, informo que en la presente causa se encuentran vencidos los términos probatorios, habiendo las partes ofrecido los siguientes cuadernos de prueba:

PARTE ACTORA ofreció 10 cuadernos, a saber:

A1) Documental: Producida.

A2) Informativa (Se admite como Exhibición de Documentación): No Producida.

A3) Informativa: Producida.

1 - Colegio de Bioquímicos de Tucumán: informe de fecha 06/02/25.

A4) Informativa: Producida.

1 - Hospital Nuestra Señora del Carmen: informes de fecha 19//09/24 y 17/10/24.

A5) Pericial Caligráfica: No Producida.

A6) Pericial Química: No admitida.

A7) Confesional: Producida.

A8) Pericial Química: No admitida.

A9) Inspección Ocular: No admitida.

A10) Testimonial: No Producida.

PARTE DEMANDADA ofreció 03 cuadernos, a saber:

D1) Documental: Producida.

D2) Confesional: Producida.

D3) Reconocimiento de Documentación, Informativa y Pericial Caligráfica (en subsidio): No admitidas (reconocimiento realizado en fecha 02/07/24 en autos principales).

Es todo cuanto debo informar y presento a despacho. **Secretaría, San Miguel de Tucumán, mayo de 2025.**

Leticia Soledad Miqueleiz

Secretaria del Área Probatoria

GEAT N° 1

San Miguel de Tucumán, mayo de 2025.

I. Tengo presente el informe actuarial que antecede.

II. En su mérito, corresponde poner los autos para alegar por el término común de CUATRO DIAS (conforme artículo 101 del CPL), plazo que comenzará a correr a partir del día siguiente hábil al depósito del presente proveído en el domicilio digital de las partes. MGP1829/17

Actuación firmada en fecha 09/05/2025

Certificado digital:
CN=GRUCCI Gustavo Augusto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20246711217

Certificado digital:
CN=MIQUELEIZ Leticia Soledad, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27302688538

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.